

Señor D. Juan de los Rios
a las 10 de Julio 1890
tres presentes

- D. Juan de los Rios
- " Juan Antonio Calaroz
- " Antonio Gomez Rojo
- " Marcos Gomez Rojo
- " Domingo Guillentan
- " Pablo Larosi Lopez
- " Francisco Gomez Juli
- " Gabriel Vasquez Larosi
- " Alca. Manuel Mirano

en la villa de Pineda a tres de Julio de mil ochocientos noventa. Reunidos los tres que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresa juntamente y que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. D. Juan de los Rios con objeto de celebrar la presente Sesion ordinaria y solemnidad la declaro abierta dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

[Handwritten signature/initials]

De esta cuenta de los Dolemas que se recibieron en la Sesion anterior, el Ayuntamiento acordó se cumplan todas las ordenes y circulares en las mismas contenidas.

De la lectura a lista, formadas de los contribuyentes de cada una de las cuatro secciones en que se divide el pueblo acordó el Ayuntamiento en Sesion ordinaria de 10 de Julio de 1890, que se constituya la Junta Municipal en el año actual 1890 a fin de que el Ayuntamiento encontrandola conformes con el punto de su eleccion acordado que los diez vocales que corresponden se elijan de la siguiente manera: uno de la 1ª Seccion, uno de la 2ª, uno de la 3ª, uno de la 4ª, que responda al publico el resultado de la formacion de las secciones por terminarse ochos dias conformes al art. 6º de la vigente Ley Municipal y que se publique en el ayuntamiento y se publique en esta localidad y en el Dolema Oficial con la provincia.

De la lectura de una comunicacion de la Caja suelta de la Zona Militar de Murcia n.º 29 reclamando 92 pesetas, 91 cent. por sacos para y utensilios suministrados a los soldados de esta poblacion durante el periodo de observacion del presente año, y 9 pesetas, 96 cent. por iguales conceptos en el año anterior, el Ayuntamiento acordó que se pague la 1ª cantidad con cargo al capitulo 1º, art. 6º del presupuesto corriente y la segunda con cargo al mismo capitulo y art. 6º del de 1889 a 90, segun simplificacion.

De la cuenta de una invitacion suscrita por D. Juan de los Rios Secretario que fue de esta Corporacion reclamando la suma de quinientos sesenta y tres pesetas, 9 cent.

